

RESOLUCIÓN Nº **1 003**
NEUQUÉN, 04 DIC 2017

VISTO:

El Expediente OE-3491-P-17, iniciado por la Empresa Productos S.R.L, mediante el cual solicita reserva de estacionamiento exclusivo para cargas y descarga de mercaderías.

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente de fecha 23 de Junio del año 2017, el Lic. Herrera José María, en representación de la empresa Productos SRL, solicita una "Reserva de Carga y Descarga de Mercaderías" en calle José Rosas nº 235, entre calles Mitre y Perito Moreno de esta ciudad capital, fundamentando el pedido en el hecho que el local al cual representa, se especializa en la venta de motocicletas, cuatriciclos, etc, siendo la necesidad diaria de carga y descarga de vehículos

Que la Ordenanza 10406/05 en su Artículo 2º Inciso 3) define la *Reserva de carga y descarga* como el espacio de la vía pública destinado al aparcamiento de vehículos de transporte de mercaderías con el exclusivo fin de cargar y descargar productos en los comercios aledaños, a la vez que en su Artículo 3 Inciso 6 establece que las mismas se ubicarán en las esquinas, hasta un máximo de dos (2) por manzana y una (1) por cuadra, y tendrán una distancia de ocho (8) metros de largo. -

Que por Nota Nº 25/17 la Subsecretaria de Planificación Urbana y Proyectos se entiende que las razones expuestas justifican y fundan el otorgamiento de una *reserva de carga y descarga de mercaderías*, sugiriendo se instale sobre calle José Rosas nº 235 vereda Suroeste, de nuestra ciudad, consistente en un (1) módulo de ocho (8) metros de longitud, durante todos los días de 06:00 a 22:00 hs. del día, según las normas legales vigentes.

Que las presentes actuaciones cuentan con Dictamen Nº 765/17 de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos;

Que corresponde elaborar la norma legal para autorizar tal reserva.

Por ello:


Dr. JAVIER SOTO MELLADO
Subsecretario de
Planificación Urbana y Proyectos
Secretaría de Movilidad Urbana
Municipalidad de Neuquén

**EL SECRETARIO DE MOVILIDAD URBANA****RESUELVE:**

ARTICULO 1º) ESTABLECER una “RESERVA DE CARGA Y DESCARGA DE MERCADERIAS sobre calle José Rosas n° 235, entre las calles Mitre y Perito Moreno, vereda Suroeste, de nuestra ciudad, consistente en un (1) módulo de ocho (8) metros de longitud , según croquis que como **Anexo I** forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º) La reserva tendrá vigencia a partir de la sanción de la presente Resolución en forma permanente, todos los días de 06:00 a 22:00 hs. del día.

ARTÍCULO 3º) TOME conocimiento la Secretaria de Servicios Urbanos, para que a través del área que corresponda, ejecute la demarcación horizontal y vertical del espacio aludido.

ARTÍCULO 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHIVASE**.

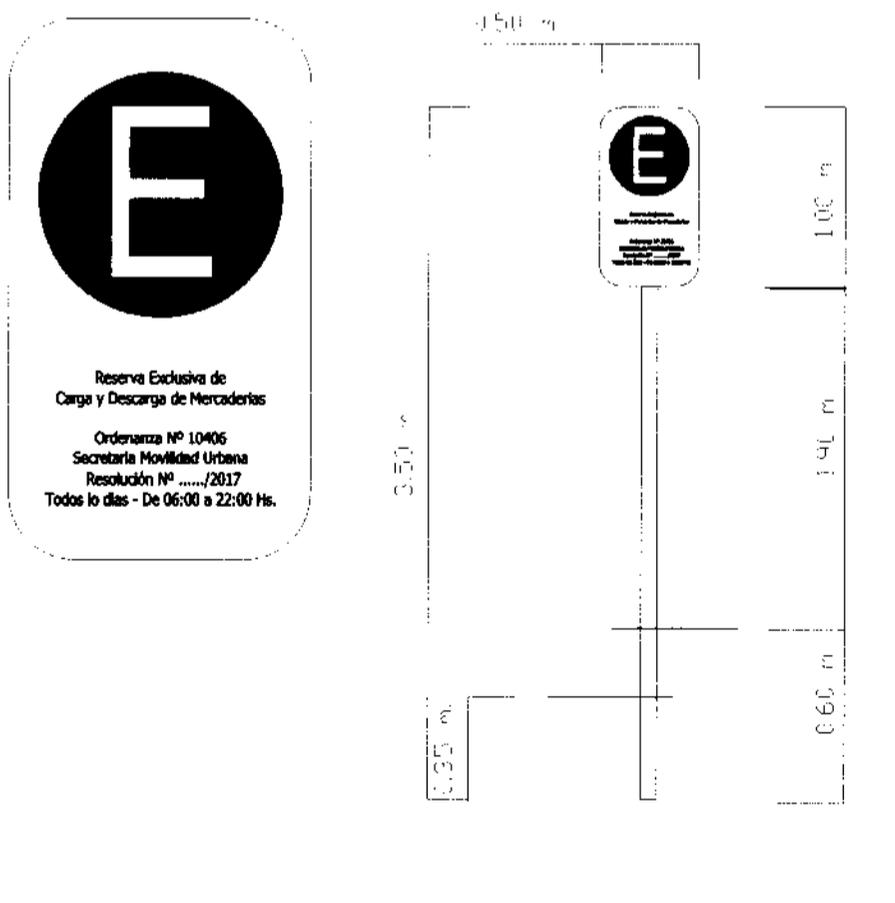
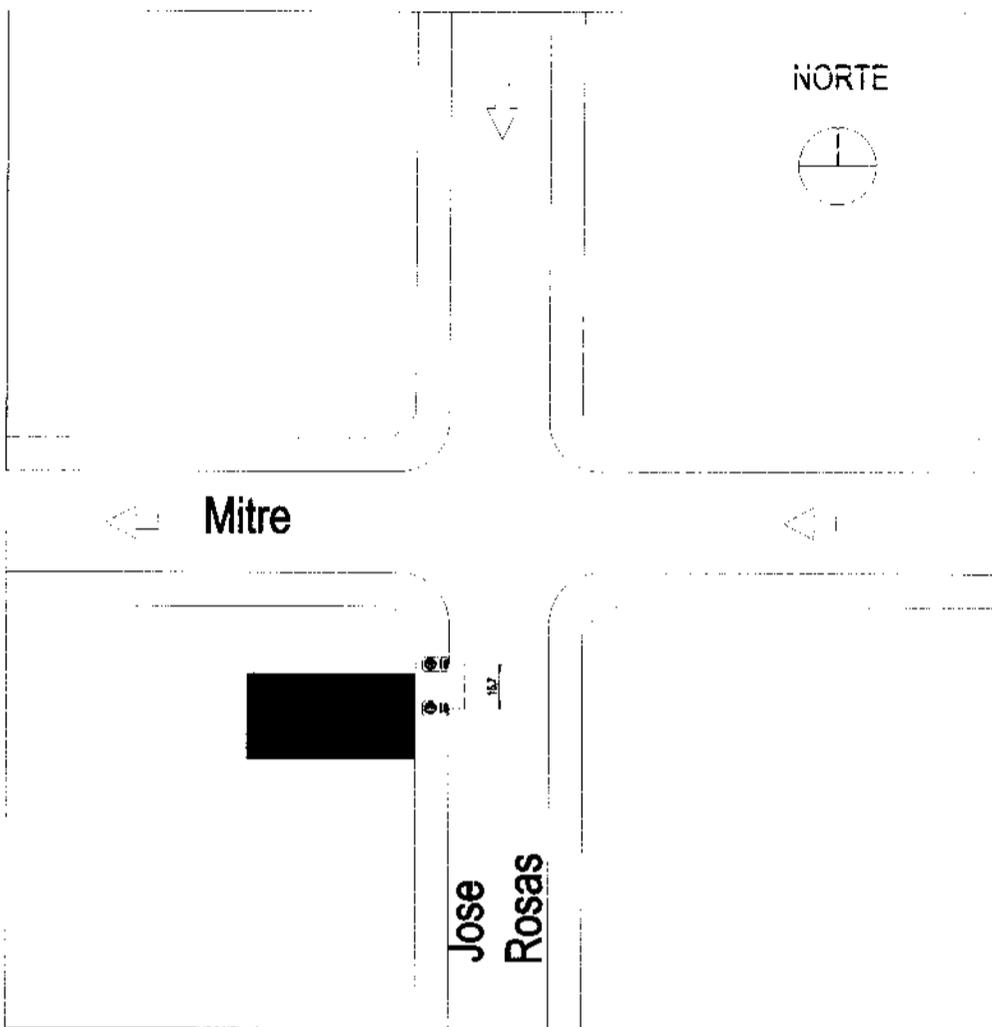

Dr. JAVIER SOTO MELLADO
Subsecretario de
Planificación Urbana y Proyectos
Secretaría de Movilidad Urbana
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal

Edición N° 2160

Fecha ...11... / ...12... / 2017

ANEXO I. Reserva de Cargas y Descarga de Mercaderías



Dr. JAVIER SOTO MELLADO
Subsecretario de
Planificación Urbana y Proyectos
Secretaría de Movilidad Urbana
Municipalidad de Neuquén